



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA

XIII CENSO DE COMERCIO Y SERVICIOS

ANEXO PARA AUTOPISTAS, PUENTES Y

SIMILARES PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a través de sus áreas centrales, regionales y estatales, realiza una vez más los **Censos Económicos Nacionales**.

El **XIII Censo de Comercio y de Servicios**, que forma parte de los **Censos Económicos**, está dirigido a todos los establecimientos que realizan estas actividades dentro del país y tiene por objeto recabar información básica que permita conocer sus características.

## CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a las disposiciones del Artículo 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica en vigor: "Los datos e informes que los particulares proporcionen para fines estadísticos o provengan de registros administrativos o civiles, serán manejados, para efectos de esta ley, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva, y no podrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante la autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él".

De acuerdo con el Artículo 42, párrafo primero, de la misma ley: "Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y a prestar el auxilio y cooperación que requieran las mismas".

Los datos asentados en este anexo deben corresponder solamente a esta caseta y su tramo carretero e incluir todas las actividades que se realicen ahí.

Los directores, administradores, gerentes, representantes o encargados de la unidad censal son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos censales autorizados o suscritos por ellos.

**Todos los servicios relacionados con el levantamiento de la información son gratuitos**

## IMPORTANTE

**Representante censal:** Los datos de esta etiqueta deberán llevarse con los recopilados del cuestionario correspondiente.

NÚM. DE IDENTIFICACIÓN CENSAL	NÚM. OPERATIVO	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AGEB	NÚM. DE MANZANA
NOMBRE DE LA CASETA						
NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL						
AVENIDA, CALLE, ANDADOR O CARRETERA			NÚM. EXTERIOR O KM.	NÚM. DE EDIFICIO, PISO O NIVEL	NÚM. O LETRA INTERIOR	
COLONIA, FRACCIONAMIENTO, UNIDAD O BARRIO				NÚM. TELEFÓNICO	NÚM. DE FAX	
CORREDOR INDUSTRIAL, CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO					CLAVE	NÚM. DE LOCAL
CÓDIGO DE ACTIVIDAD			ACTIVIDAD GENÉRICA			
FOLIO	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA EN INTERNET	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	TIPO DE CUESTIONARIO		

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL INEGI

**I. CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN**  
**(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003)**

Anote el número de vehículos que transitaron en el camino o puente.

TIPO DE VEHÍCULO	AFORO VEHICULAR (unidades)
Z <sub>601</sub> Motocicleta	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
Z <sub>602</sub> Automóviles, pick up, panel	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
Z <sub>603</sub> Autobuses y camiones de 2 ejes	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
Z <sub>604</sub> Autobuses y camiones de 3 ejes	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
Z <sub>605</sub> Autobuses y camiones de 4 ejes	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
Z <sub>606</sub> Autobuses y camiones de más de 5 ejes	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
Z <sub>607</sub> Vehículos no clasificados	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
Z <sub>608</sub> TOTAL (suma de los conceptos Z <sub>601</sub> a Z <sub>607</sub> )	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

Indique los servicios complementarios con que cuenta la caseta, camino o puente.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	NÚMERO DE ATENCIONES
Z <sub>610</sub> Servicio médico	_ _ _
Z <sub>611</sub> Servicio mecánico	_ _ _
Z <sub>612</sub> Servicio de arrastre (grúas)	_ _ _
Z <sub>613</sub> Servicio de comunicación SOS	_ _ _
Z <sub>614</sub> Otro Z <sub>615</sub> _____ especifique	_ _ _



